

Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre
355	Martín Muñiz, María de la Concepción.	385	Rodríguez García, Alfonso.	420	Barrasa Rivera, José Ramón.
356	García Melón, Alfonso.	386	López Bobo, Amalia.	421	Peña Romero, José Agustín.
357	Wichmann y Rovira, Gerardo Von.	387	Muriel González, María Purificación.	422	Oraa González, María del Pilar.
358	Martínez Socías, Carmen.	388	Feliz Martínez, Irene.	423	Peñuelas Ruvira, María Isabel.
359	Gomezela Eleizalde, Eugenio María.	389	Querada Molina, Francisco.	424	Martínez Ortega, Pedro L.
360	Fajardo Spínola, Antonio.	390	Bendicho Solanella, Esteban.	425	Fernández-Valdés Cruzat, Emilio.
361	Garrido Botella, María Paloma.	391	Unceta Morales, José María.	426	Martínez Camacho, Anselmo.
362	Moreno Badía, Nicolás.	392	Oria Almudi, Joaquín José.	427	Robles Perea, Enrique.
363	Blanco Pozueco, Joaquín Vicente.	393	Galera Moreno, José María.	428	Valero Fernández-Reyes, Ángel.
364	Gil Serrano, Florentín Daniel.	394	García de Vinuesa Broncano, Fernando.	429	Olmo López, Pilar del.
365	López Alonso, Juan Antonio.	395	Angulo Rodríguez, Javier de.	430	Rodríguez López, Germán.
366	Fernández López, Mercedes.	396	Robles Velasco, Luis Mariano.	431	Ruiz Moreno, Ana María.
367	Arias Teixidor, José.	397	Berenguel Bigas, José.	432	Ortiz Jiménez, Andrés.
368	Correas García, Carmen.	398	López Valdivieso, José Luis.	433	García Díaz-Guerra, Cecilio.
369	Rego Alvarez de Mon, José María.	399	Santaolalla Sebastián, Rafael.	434	Ballugera Gómez, Carlos.
370	Higuera González, Luis María de la.	400	Rullán López, Pedro.	435	Laguna González de Canales, Enrique Javier.
371	Tomás Bernat, Vicente.	401	López Rodríguez, Ana María.	436	Florista Izquierdo, Ana María.
372	Martín Romero, Juan Carlos.	402	Martín-Almendo López, Pedro Manuel.	437	Moreno Morán, José María.
373	Garmendia Aguirrezabalaga, José Antonio.	403	Pérez Narbón, Fernando.	438	Rey Fernández, María del Pilar.
374	Moreno González, José María.	404	Torne y Nel-lo, Juan Francisco Rafael.	439	Albarrán Rojo, Fernando.
375	Fernández Benítez, José Ignacio.	405	Bans Torres, Rafael.	440	Alonso Núñez, Manuel José.
376	Palomero Gil, Juan Ramón José.	406	Barco Vara, María de las Mercedes.	441	Guerrero Arias, Miguel Ángel.
377	Muzquiz Elorrieta, José Miguel.	407	Gregorio García, Ana Elisa de.	442	Ortín Pérez, José.
378	González-Ducay López, Jesús María.	408	Clavijo Carazo, Francisco Javier.	443	Ruiz Ruiz, María Luisa.
379	Calandria Amigueti, Adolfo.	409	Palma López, María Cristina.	444	Lleonart Torán, Jesús Alberto.
380	Bris Montes, Juan.	410	González Lago, Francisco Javier.	445	Español Batalla, Enrique.
381	Campillo Alvarez, Jorge.	411	Mozos Touya, Ana Margarita de los.	446	Fernández López, Quintín.
382	Crimá Aynat, Eduardo.	412	Martínez Díaz, Carlos Norberto.	447	Adánez García, Guadalupe María Inmaculada.
383	Santana Santos, María Carmen.	413	Vázquez Cueto, María del Carmen.	448	Olona Schuller, Carlos.
384	Campillo García, María Isabel.	414	Prada Gúaita, José María de.	449	Moya Mir, Gustavo Adolfo.
		415	Jurado Pousibet, José Ramón.	450	Ramos Blanes, José.
		416	Serrano Herrera, Blas.	451	González Fuentes, Manuel.
		417	Ortiz Molinero, José Carlos.	452	Orts Calabuig, Emilio Vicente.
		418	Caballero Pérez, José María.	453	Turnes de la Infanta, María Rosa.
		419	Lozano Galán, José Carlos.	454	García-Durán, Gárate, Leopoldo.
				455	Burgueño Leonardo, Ramiro.

MINISTERIO DE HACIENDA

31650

RESOLUCION de 27 de octubre de 1982, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se anuncian vacantes de destinos en las Aduanas que se expresan para su provisión para funcionarios del Cuerpo Especial de la Hacienda Pública, especialidad Gestión Aduanera.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 21 de julio de 1978, esta Subsecretaría de Hacienda a propuesta de la Inspección General del Departamento y previo informe de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, tiene a bien dar publicidad a los destinos disponibles en esta fecha en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, que se relacionan en el anexo I, y que podrán ser solicitados con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, que lo soliciten y reúnan los requisitos establecidos en el punto 5 de la citada Orden ministerial.

Segunda.—Las instancias, ajustadas al modelo que se detalla en el anexo II, se dirigirán al Inspector general del Ministerio de Hacienda, y habrán de presentarse en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las instancias se presentarán directamente en los Registros de los Centros, Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales, Administraciones de Puertos Francos, Delegaciones de Hacienda u Organismos en que presten sus servicios los solicitantes.

Los que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o de supernumerario podrán hacerlo directamente en el Registro de la Subsecretaría de Hacienda.

También podrán remitirse a través de las oficinas de Correos en la forma prevista en el número 3 del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cualquier caso, los funcionarios en situación de servicio activo vienen obligados a dar cuenta de su petición al Jefe de la Dependencia o Sección en que se encuentren destinados.

El Jefe del Registro respectivo cursará las instancias en el plazo establecido por el citado artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, incurriendo, en otro caso, en las posibles responsabilidades que pudieran producirse por la demora.

Cuarta.—Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria que deseen reingresar al servicio activo para ocupar las plazas que se convocan, acompañarán a su instancia certificación válida expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y declaración jurada de no estar sujeto a procedimiento judicial o disciplinario, ni haber sido separado, como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional.

Quinta.—Los funcionarios que procedentes de la situación de excedencia voluntaria hayan obtenido destino con carácter provisional habrán de tomar parte en este concurso, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Orden ministerial de 21 de julio de 1978.

Sexta.—La provisión de vacantes se efectuará conforme a la Orden ministerial, antes citada.

No serán valorados aquellos méritos y circunstancias personales que no se invoquen en la solicitud de destino y que no se justifiquen debidamente.

Séptima.—Los funcionarios que como consecuencia del presente concurso obtengan nuevo destino deberán permanecer en este durante dos años, como mínimo, antes de poder concurrir nuevamente.

Octava.—No se admitirán desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias y, consecuentemente, no será renunciabile el destino obtenido a través de aquél.

Novena.—Serán nulas, y por tanto no surtirán efecto, las instancias registradas fuera de plazo, las que no lleven sellado con número y fecha del correspondiente Registro y las que no se ajusten al modelo establecido.

Décima.—Por necesidades del servicio, el Subsecretario de Hacienda, a propuesta del Director general de Aduanas e

Impuestos Especiales, podrá disponer la efectividad del cambio de destino obtenido por resolución de este concurso, sin que ello implique la pérdida del derecho a ocupar —cuando cesen dichas razones— la plaza adjudicada en el mismo.
Undécima.—La resolución de este concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de octubre de 1982.—El Subsecretario, Luis Ducasse Gutiérrez.

Ilmo. Sr. Inspector general del Ministerio de Hacienda.

ANEXO I

Vacantes del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Gestión Aduanera

Unidad orgánica	Vacantes
<i>Delegación de Hacienda de Baleares</i>	
Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Palma de Mallorca	1
<i>Delegación de Hacienda de Barcelona</i>	
Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona	5
<i>Delegación de Hacienda de Cáceres</i>	
Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Valencia de Alcántara	1
<i>Delegación de Hacienda de Cádiz</i>	
Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Cádiz	2
<i>Delegación de Hacienda de Córdoba</i>	
Jefe de Sección de la Gestión de Aduanas e Impuestos Especiales. Córdoba	1
<i>Delegación de Hacienda de Gerona</i>	
Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera	7
Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Puigcerdá	1
<i>Delegación de Hacienda de Guipúzcoa</i>	
Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún	2
<i>Delegación de Hacienda de Lérida</i>	
Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Farga de Molés	3
<i>Delegación de Hacienda de Madrid</i>	
Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Madrid	6
<i>Delegación de Hacienda de Navarra</i>	
Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Dancharinea	1
<i>Delegación de Hacienda de Orense</i>	
Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Verín	1
<i>Delegación de Hacienda de Oviedo</i>	
Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés	2
<i>Delegación de Hacienda de Vigo</i>	
Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Vigo	2
<i>Delegación de Hacienda de Pontevedra</i>	
Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Tuy	3
<i>Delegación de Hacienda de Salamanca</i>	
Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Fuentes de Oñoro	3
<i>Delegación de Hacienda de Zamora</i>	
Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alcañices	1

ANEXO II

Ilmo. Sr.:

Don funcionario del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública (Gestión Aduanera) número de Registro de Personal A25HA en situación administrativa de (1) con destino en (2) solicita ser admitido al concurso para ocupar una plaza en por el citado orden de preferencia, convocado por resolución del Ministerio de Hacienda de

Declaro que en la fecha de la resolución indicada ha completado años de servicios efectivos en el Cuerpo y que tomó posesión de su último destino en de de 19.....

Igualmente expone que (3) según se justifica en anexo a esta instancia.

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Inspector general del Ministerio de Hacienda.

- (1) Activo, supernumerario, excedente voluntario, etc.
- (2) Centro. Aduanas Administración Puerto Franco, Organismo o Delegaciones de Hacienda de
- (3) Se harán constar los méritos o circunstancias personales que se estimen convenientes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

31651 RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Prineo Oriental, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Técnico de Gestión vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Transcurrido el plazo de reclamaciones concedido en Resolución de 26 de julio de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de 29 de septiembre último, por la que se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Técnico de Gestión, vacante en este Organismo, convocada por Resolución de 31 de marzo de 1982.

Esta Delegación ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de admitidos a dichas pruebas selectivas, integrada por los siguientes aspirantes:

- Costa Ran, Luis (DNI 37.225.187).
- Román Benaservas, Ignacio (DNI 26.392.555).

Contra esa Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Delegación en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme a lo previsto en el apartado 4.5 de la convocatoria de referencia.

Barcelona, 25 de octubre de 1982.—El Delegado del Gobierno, José María Llansó.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

31652 ORDEN de 7 de octubre de 1982 por la que se aprueba la propuesta a favor de don Nicolás Boada Juárez como Profesor agregado de «Farmacología (Farmacología y Terapéutica general)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición, en turno restringido, convocado por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacología (Farmacología y Terapéutica general)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma IX de la Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21), ha tenido a bien aprobar